

**¿A quién se otorga?**

A personas de cualquier religión, no migrantes, cuando viajen a Venezuela en actividades de carácter religioso, diferentes al turismo.

**Validez:**

Un año con múltiples entradas

**Permanencia permitida:**

1 año prorrogable, por igual período, ante la Oficina del Servicio Administrativo de Identificación Migración y Exrtranjería (SAIME).

**¿Dónde se tramita?**

En el consulado venezolano que corresponda a la circunscripción del solicitante. La visa no podrá ser expedida sin la autorización del Ministerio de Interior y Justicia, la cual deberá ser solicitada por la oficina consular

**Documentos que deben ser presentados ante la oficina consular para solicitar la autorización al Ministerio de Interior y Justicia:**

1. Formulario de solicitud. ( [Descargar planilla](#) ).
2. Carta de solicitud de visa.
3. Original y Copia de Pasaporte y Cédula.
4. Record Policial. ( original y copia).
5. Dos fotos.
6. Exámenes de laboratorio de enfermedades infecto-contagiosas.
7. Carta de la congregación de Venezuela.
8. Certificado de vacunación de fiebre amarilla.
9. Solicitud formulada por el responsable de la congregación de Ecuador, indicando religión, culto o cualquier actividad a fín, que realizará el interesado, tiempo de permanencia y dirección en Venezuela.

### **Costo de la Actuación Consular:**

US\$ 60.